

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12. Se admiten suscripciones en Palencia en la Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos linea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRÉSIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 22 de Noviembre.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y S.S. A.A. R.R. el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 292.

Secretaría.

El Alcalde de Saldaña me comunica lo que sigue:

Se ha presentado á mi Autoridad el vecino de esta villa, Braulio Gómez, manifestando que durante todo el día 19 del actual, mercado en ésta, ha permanecido atada, entre otras caballerías, á la puerta de su casa, una yegua de 10 á 12 años, castaña oscura, alzada siete cuartas, calzada del pie derecho, con alifaz en la extremidad izquierda posterior.

Lo que anuncio al público, á fin de que llegue á conocimiento de su dueño y pase á recogerla á dicha Alcaldía.

Palencia 22 de Noviembre de 1912.

El Gobernador,
Emilio de Iglesias Paz.

RECAUDACIÓN EJECUTIVA.

15.ª ZONA DE PALENCIA.

Impuesto de utilidades.—Resultados de 1910.

Don Juan G. Eccles, Recaudador ejecutivo de esta Zona por débitos á la Hacienda.

Hace saber: Que por la referida Agencia se ha dictado la siguiente providencia:

De conformidad á lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargos del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes que se detallan á continuación:

NOMBRES.	Importe.
César Iglesias Vicente....	75
Mariano San José.....	1 23

Y no pudiéndose hacer la notificación de los deudores por ignorarse el domicilio de los mismos, se hace por el presente periódico oficial de conformidad á lo dispuesto en el art. 142 de la vigente Instrucción de apremios.

Palencia 8 de Noviembre de 1912.
—Juan G. Eccles.

Juzgados.

Palencia.

Don José López Arbizu, Juez de primera instancia e instrucción de Palencia y su partido.

Por este tercero y última edicto se hace saber: Que en expediente civil que pende en este Juzgado y Secretaría del refrendante con motivo de

la muerte-suicidio de Santos Calvo Pascual, de sesenta y dos años, viudo de Anselma Aguado, natural y vecino de esta Ciudad, ocurrida en la misma el ocho de Junio último, he acordado anunciar por tercera y última vez su muerte para que los que se consideren con derecho á la herencia de aquél comparezcan á deducirlo ante este Juzgado, Barriónuevo, número 12, dentro del término de dos meses, contados desde la inserción de éste en la *Gaceta de Madrid* y BoLETÍN OFICIAL de esta provincia, bajo apercibimiento de que transcurrido ese plazo sin verificarlo persona alguna se tendrá por vacante dicha herencia.

Dado en Palencia á veintiuno de Noviembre de mil novecientos doce.—José López Arbizu.—El Secretario, Isidoro Páramo.

REGIMENTO INFANTERIA DE VALENCIA, NÚMERO 23.

Juzgado de instrucción.

Mantiel Rogado, Julio, cabo, hijo de Aquilino y de Crispula, natural de Palencia, provincia de idem, de estado soltero, de oficio escribiente, de diecinueve años de edad, estatura un metro 780 milímetros; señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, color sano, frente espaciosa, boca regular, aire marcial, producción buena; particulares, ninguna; domiciliado últimamente en Santander, provincia de idem, procesado por la falta grave de primera deserción simple, comparecerá en el término de treinta días ante el primer Teniente, Juez instructor del

Regimiento de Infantería de Valencia, número 23, Don Manuel Santín Arias, residente en la Plaza de Santander.

Santander 20 de Noviembre de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Santín.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

En virtud de lo dispuesto por el art. 6.º del Real decreto de 11 de Septiembre último, esta Administración notifica, por medio del presente BoLETÍN OFICIAL, á los dueños de las minas enclavadas en esta provincia que á continuación se relacionan, y cuyo domicilio no consta en los respectivos expedientes de concesión, los descubiertos en que se hallan por el impuesto de cañón correspondiente al año actual, y cuyo importe deberán ingresar en arcas del Tesoro de esta Capital antes del día 31 de Diciembre próximo, quedando en otro caso sujetos á la vía de apremio y á la declaración de caducidad de las concesiones, con arreglo á la ley de 29 de Diciembre de 1910.

Se comprende también en la relación que á continuación se inserta, á los dueños de minas deudoras de dicho cañón, cuyo domicilio se conoce, para mayor garantía de los mismos, aún cuando á éstos se les envíen, además, las notificaciones directas, con fecha de hoy, por conducto de los Señores Alcaldes de los pueblos de su vecindad, con arreglo á lo prevenido por el citado artículo 6.º

Palencia 15 de Noviembre de 1912.—El Administrador de Contribuciones, Eduardo Pernas.

RELACIÓN de los Señores propietarios de minas á que se refiere la anterior notificación.

NOMBRE DE LA MINA.	Clase de mineral.	MUNICIPIO EN QUE RADICA LA MINA.	SUPERFICIE de la mina.	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO.	Importe del cánon anual.	TOTAL.
					Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
Florida.....	Hulla.	Herrera de Valdecañas.	12 hectáreas.	Sociedad Vidriera Reina Sana.....	48	
Nuevo Engaño.....	Id.	Celada de Robledo.	28 Id.	Idem.....	122	
La Rosario.....	Id.	Id.	29 Id.	Idem.....	116	
Demasía á Florida.....	Id.	Id.	3 Id.	Idem.....	12	
La Calzuriana.....	Id.	Id.	14 Id.	Idem.....	56	
Casualidad.....	Oro.	Triollo.	35 Id.	D. Rafael Martínez.....	525	
Virginia.....	Id.	Id.	14 Id.	Idem.....	210	
Eloisa.....	Id.	Cervera.	20 Id.	D. Jesús de la Riva Saiz.....	300	
Elena.....	Id.	Vaños.	24 Id.	Indalecio Carrión.....	360	
Unión.....	Hulla.	San Martín.	15 Id.	Enrique Ornilla.....	60	
Colón.....	Id.	Valle de Santullán.	94 Id.	Manuel del Corral Palacios.....	376	
Nuestra Señora de Begoña.....	Id.	Id.	32 Id.	Idem.....	128	
Precavida.....	Id.	Id.	12 Id.	Idem.....	48	
Ntra. Sra. de la Asunción de la Peña.....	Id.	Id.	60 Id.	Idem.....	240	
Demasía á Colón.....	Id.	Id.	11-24-33 Id.	Idem.....	44 96	
Felisa.....	Lignito.	Valoria de Aguilar.	35 Id.	D. Gregorio Iturbe.....	140	
Relámpago.....	Hulla.	Respenda de la Peña.	100 Id.	Sociedad Antracita Palentina.....	400	
La Unión.....	Id.	Id.	84 Id.	Idem.....	386	
Oportuna.....	Id.	Id.	227 Id.	Idem.....	908	
Coronada.....	Id.	Id.	28 Id.	Idem.....	112	
Demasía á Oportuna.....	Id.	Id.	30-85-47 Id.	Idem.....	123 40	
Nevulosa.....	Id.	Id.	24 Id.	Idem.....	96	
Chispa.....	Id.	Id.	26 Id.	Idem.....	104	
Sangarrén.....	Id.	Valoria de Aguilar.	100 Id.	Exmo. Sr. Barón de Sangarrén.....	400	
Chimbo.....	Id.	Respenda.	32 Id.	D. José M. de Urquide.....	128	
San Claudio.....	Id.	Castrejón.	782 Id.	Exmo. Sr. Marqués de Comillas.....	3128	
Virgen del Carmen.....	Id.	Redondo.	150 Id.	Idem.....	600	
Luis.....	Id.	Castrejón.	186 Id.	Idem.....	744	
Maria.....	Id.	Villanueva de la Peña.	100 Id.	Idem.....	400	
Isabel.....	Id.	Castrejón.	315 Id.	Idem.....	1260	
Lola.....	Id.	Vaños.	40 Id.	D. Agustín Ibarra.....	160	
Adelita.....	Id.	Redondo.	29 Id.	Idem.....	116	
Conchita.....	Id.	San Salvador de Cantamuga	75 Id.	Idem.....	300	
Marichú.....	Id.	Id.	52 Id.	Idem.....	208	
Leonor.....	Id.	Vaños.	21 Id.	Idem.....	84	
San Isidro.....	Id.	Guardo y Velilla.	242 Id.	D. José Rodríguez Vázquez.....	968	
La Ley.....	Id.	Guardo.	211 Id.	Fidel Recio del Castillo.....	844	
Pacífica.....	Id.	Id.	16 Id.	Pedro Muller y Carlos Mosciedt.....	64	
Agustina.....	Id.	Id.	17 Id.	Idem.....	68	
Demasía á Pacífica.....	Id.	Id.	2-66-43 Id.	D. Pedro Muller y Delesse.....	10 64	
Idem á Agustina, núm. 1.....	Id.	Id.	4-20 Id.	Idem.....	16 80	
Idem á idem, núm. 2.....	Id.	Id.	5-27-67 Id.	Idem.....	21 08	
Idem á Cecilia.....	Id.	Id.	3-20-57 Id.	Idem.....	12 80	
Reserva.....	Hulla.	Celada de Robledo.	21 Id.	D. Andrés Mediavilla.....	84	
Dos Amigos.....	Carbón.	San Salvador de Cantamuga	20 Id.	Idem.....	80	
Trueno.....	Hulla.	Guardo.	1609 Id.	Sociedad Euskaro Castellana.....	6436	
Cecilia.....	Id.	Id.	452 Id.	Idem.....	1808	
San Martín.....	Id.	Id.	12 Id.	Idem.....	48	
Alfarera.....	Calamina.	Camporredondo.	12 Id.	D. Pedro Fernández Lombrafia.....	180	
Santa Virginia.....	Hierro.	Id.	12 Id.	Lorenzo Villalba Macho.....	72	
Paquita.....	Hulla.	Redondo.	4 Id.	Fernando Meléndez Cenera.....	16	
Demasía á Paquita.....	Id.	Id.	3-40 Id.	Idem.....	13 60	
San José.....	Id.	Quintanuengos.	40 Id.	D. José Ayestarán Mendizábal.....	160	
Benjamín.....	Id.	Redondo.	12 Id.	Fernando Presa Vélez.....	48	
Santo Domingo.....	Id.	San Salvador de Cantamuga	176 Id.	Domingo de las Casadas.....	704	
Cármen.....	Id.	Barrouelo de Santullán.	80 Id.	Bernabé Alonso Alvarez.....	320	
Esperanza.....	Id.	Valoria de Aguilar.	18 Id.	Rufino Velasco Frutos.....	72	
Cármén.....	Id.	Valle de Santullán.	12 Id.	Ruperto Ruiz Polanco.....	48	
Concepción.....	Id.	Id.	12 Id.	Idem.....	48	
La Perla.....	Id.	Valoria de Aguilar.	4 Id.	D. Vitaliano Villavez Hernández.....	16	
Leonicita.....	Id.	Id.	24 Id.	Tomás Alonso Gómez.....	96	
Consuelo.....	Id.	Ceniza de Zalima.	16 Id.	Fernando Pallarés Besora.....	64	
San Antonio.....	Hierro.	Id.	20 Id.	Idem.....	120	
San José.....	Id.	Id.	16 Id.	Idem.....	96	
Autento á San José.....	Id.	Id.	12 Id.	Idem.....	72	
Idem á San Antonio.....	Id.	Id.	36 Id.	Idem.....	216	
Miravalles.....	Hulla.	Barruelo y Valle.	73 Id.	D. Alejandro Navamuel.....	292	
Rosita.....	Hierro.	Vaños.	70 Id.	Demetrio Herrero.....	420	
Felicia.....	Cobre.	Id.	47 Id.	Idem.....	705	
Magdalí.....	Hierro.	Id.	29 Id.	D. Pablo Albán.....	174	
Mistral.....	Cobre.	Cervera de Río Pisuerga.	27 Id.	Idem.....	405	
Maria.....	Carbón.	Celada de Robledo.	30 Id.	D. Félix Tabuenca.....	120	
Angela.....	Id.	Id.	20 Id.	Idem.....	80	
Rosita.....	Id.	San Salvador de Cantamuga	16 Id.	Idem.....	64	
Dos Amigos.....	Id.	Redondo.	30 Id.	D. Manuel Varela.....	120	
Pilar.....	Hulla.	Villanueva de las Torres.	64 Id.	Gonzalo Ecija Morales.....	256	
Mercadillo XIII.....	Cobre.	San Martín de los Herreros.	20 Id.	Sociedad Cobres de Ruesga.....	300	
Leonor Primera.....	Id.	Id.	20 Id.	Idem.....	300	
Maria Luisa.....	Id.	Id.	16 Id.	Idem.....	240	
Burgalesa.....	Id.	Id.	19 Id.	Idem.....	285	
Conveniente.....	Id.	Id.	42 Id.	Idem.....	630	
Demasía á Burgalesa.....	Id.	Id.	2-70-80 Id.	Idem.....	40 50	
Nueva Prima.....	Id.	Id.	30 Id.	Idem.....	450	

AUDIENCIA TERRITORIAL
DE VALLADOLID.

Lista de los Fiscales municipales y Suplentes de los Ayuntamientos de la provincia de Palencia, nombrados por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid para la renovación ordinaria de estos cargos, conforme á la ley de 5 de Agosto de 1907; y que se publica á los efectos de la regla 8.^a del art. 5.^o de la expresada ley.

Partido judicial de Astudillo.

Amayuelas de Abajo.

Fiscal, D. Saúl de la Fuente García.

Suplente, D. Primo Martínez Martínez.

Amayuelas de Arriba.

Fiscal, D. Mariano Ortega García. Suplente, D. Florencio Fernández Illera.

Amusco.

Fiscal, D. Pedro Polanco Aguado. Suplente, D. Amós Pastor García.

Astudillo.

Fiscal, D. José Castrillo del Mazo. Suplente, D. Severino Calvo Olmedo.

Boadilla.

Fiscal, D. Abundio Carranza Villazán.

Suplente, D. Patrocinio Castañeda Tapia.

Cordovilla.

Fiscal, D. Mariano Serrano Buzón. Suplente, D. Eusebio Illaria Vallejo.

Itero de la Vega.

Fiscal, D. Constantino López Abad. Suplente, D. Enrique López Hereros.

Lantadilla.

Fiscal, D. Lucas García Santos. Suplente, D. Valentín Vega López.

Melgar.

Fiscal, D. Edesio Arija Manrique. Suplente, D. Clemente Serna Azpeleta.

Palacios.

Fiscal, D. Benito Cieza San Miguel.

Suplente, D. Hipólito San Miguel Fernández.

Piña.

Fiscal, D. Mariano Narganes García.

Suplente, D. Sérvalo Rojas Román.

Rivas.

Fiscal, D. Bonifacio Heredia Vicente.

Suplente, D. Victoriano Carrera Cembrero.

Partido judicial de Baltanás.

Alba de Cerrato.

Fiscal, D. Angel Herrero Callejas. Suplente, D. Emigdio Herrero Muñoz.

Antigüedad.

Fiscal, D. Maximiano Serrano Barcenilla.

Suplente, D. Crisóstomo Sanz Cantero.

Baltanás.

Fiscal, D. León Silva Toribio. Suplente, D. Luis Ruiz Sanz.

Castrillo de Don Juan.

Fiscal, D. Manuel Carrascal Núñez. Suplente, D. Natalio Martínez Calvo.

Castrillo de Onielo.

Fiscal, D. Filapiano Minguez Asensio. Suplente, D. Cayetano Nieto Abarquero.

Cevico de la Torre.

Fiscal, D. José Chato Pérez. Suplente, D. Segundo Franco Rui Pérez.

Cevico Navero.

Fiscal, D. Gregorio Monge Simón. Suplente, D. José Asensio Villahoz.

Cobos.

Fiscal, D. Sebastián Cítores Martínez. Suplente, D. Julian González García.

Cubillas.

Fiscal, D. Onofre Vitoria Cocolina. Suplente, D. Marcos López Herero.

Espinosa.

Fiscal, D. Benito Pérez Palomo. Suplente, D. Segundo Tamayo Pasqual.

Herrera.

Fiscal, D. Petronilo Calleja Guijas. Suplente, D. Prudencio López Diez.

Hermedes.

Fiscal, D. Vicente Pinedo Rojo. Suplente, D. Cirilo Ferrero Pinto.

Hornillos.

Fiscal, D. Simeón Sánchez Rodríguez. Suplente, D. Juan Andrés Torres.

Hontoria.

Fiscal, D. Julian Pastor Abarquero. Suplente, D. Aureliano Giménez Tristán.

Partido judicial de Carrion de los Condes.

Abia.

Fiscal, D. Toribio Gil Sánchez. Suplente, D. Mariano Aguilar Torres.

Arconada.

Fiscal, D. Primitivo Payo Ruiz. Suplente, D. Manuel Magdaleno Ruiz.

Bahillo.

Fiscal, D. Jesús Arnillas Merino. Suplente, D. Antonio Calle Bravo.

Bustillo.

Fiscal, D. León Caminero Cosío. Suplente, D. Bonifacio Salán Gómez.

Calzada.

Fiscal, D. Fidel Cantero Porro. Suplente, D. Mariano Quijano Rebollo.

Calzadilla.

Fiscal, D. Gabriel Gonzalo González. Suplente, D. Tomás García Caminero.

Carrion.

Fiscal, D. Humberto García San Martín. Suplente, D. Eugenio Pajares Diez.

Cervatos.

Fiscal, D. Pedro Muñoz Durantes. Suplente, D. Simeón Fernández Muñoz.

Frómista.

Fiscal, D. Mariano Vázquez Carrriedo.

Suplente, D. Eladio Gutiérrez Doval.

Fuente-andrino.

Fiscal, D. Jerónimo Ruiz García. Suplente, D. Pedro Pérez Martín.

Las Cabañas.

Fiscal, D. Lúcio Salomón Redondo. Suplente, D. José Marquina Prieto.

Ledigos.

Fiscal, D. Calixto Revuelta Barrio.

Suplente, D. Zacarías Rodríguez Borge.

Lomas.

Fiscal, D. Leandro Payo Castrillo. Suplente, D. Obdulio Abad Ramírez.

Marcilla.

Fiscal, D. Francisco Estébanez González.

Suplente, D. Jacinto Ruiz Burgos.

Moratinos.

Fiscal, D. Nator Domínguez Guerra.

Suplente, D. Patricio Borge Laso.

Nogal.

Fiscal, D. Salomón Muñoz Marcos. Suplente, D. Robustiano Lerones Velasco.

Osornillo.

Fiscal, D. Perfecto Diego González. Suplente, D. Abdón Gebríán Sardano.

Osorno.

Fiscal, D. Ceferino García Morante. Suplente, D. Alejandro Pérez Delgado.

Población de Arroyo.

Fiscal, D. Agapito de Lamo Iglesias.

Suplente, D. Gumersindo Revuelta y Revuelta.

Población de Campos.

Fiscal, D. Dimas Cayón Revuelta. Suplente, D. Gumersindo Revuelta y Revuelta.

Partido judicial de Cervera de Pisuerga.

Aguilar de Campoo.

Fiscal, D. Darío Lafuente Castro.

Suplente, D. Antonio Aparicio Villa.

Alar del Rey.

Fiscal, D. Manuel Díaz Terán.

Suplente, D. Antonio Miguel Pérez.

Alba de los Cardaños.

Fiscal, D. Pedro Bustamante Mediavilla.

Suplente, D. Gregorio Casadevall.

Arbejal.

Fiscal, D. Miguel Iglesias Fuente.

Suplente, D. Leocadio Herrero García.

Barrio de San Pedro.

Fiscal, D. Celestino Alcalde Calderón.

Suplente, D. Victoriano Cubillo Fernández.

Barruelo.

Fiscal, D. Ciriaco Santiago Costa.

Suplente, D. Felipe Alvarez Ruiz.

Becerril.

Fiscal, D. Vicente Mediavilla Roldán.

Suplente, D. Fermín García García.

Berezosilla.

Fiscal, D. Antonino Berzosa Cuesta.

Suplente, D. Eugenio Linage Alonso.

Brañosera.

Fiscal, D. Bernabé Río Ruiz.

Suplente, D. Pablo Mediavilla Miguel.

Camporredondo.

Fiscal, D. Román Rebanal Merino.

Suplente, D. Vicente Santos Martín.

Castrejón.

Fiscal, D. Felipe Narganes Peláez.

Suplente, D. Francisco Allende García.

Celada de Bobucedo.

Fiscal, D. José Andérez Castillo.

Suplente, D. Jacinto Vafes Llorente.

Cenera de Zalama.

Fiscal, D. Justo Calvo Corral.

Suplente, D. Pedro Ramos González.

Cervera de Pisuerga.

Fiscal, D. Pedro Roldán Antón.

Suplente, D. Ignacio López Gutiérrez.

Cozuelos.

Fiscal, D. Gregorio Andrés Mencía.

Suplente, D. Pedro Salvador Salvador.

Dehesa de Montejo.

Fiscal, D. Braulio Barbero Rodríguez.

Suplente, D. Felipe Olea Pérez.

Herrueruela.

Fiscal, D. Marcos Llorente Liébana.

Suplente, D. Andrés Cenera Sebastián.

Lavid.

Fiscal, D. Nicasio Pérez Fernández.

Suplente, D. Rafael Rodríguez Ortego.

Liguereana.

Fiscal, D. Laureano Vélez Villegas.

Suplente, D. Hipólito Cuenca Villegas.

Lores.

Fiscal, D. Juan Benito Vélez.

Suplente, D. Santiago Alonso Romero.

Miciles.

Fiscal, D. Cayetano Rodríguez Peraldo.

Suplente, D. Mariano Polanco Andrés.

Muella.

Otero de Guardo.

Fiscal, D. Antonio de la Hoz Santos.
Suplente, D. Florentín Reguera Martínez.

Partido judicial de Frechilla.
Abarca.

Fiscal, D. Casto Alegre Santos.
Suplente, D. Eduardo Fernández Mijares.

Abastas y Abastillas.

Fiscal, D. Eusebio Pérez Núñez.
Suplente, D. José Fernández Antón.

Anoza.

Fiscal, D. Benito Aparicio Cea.
Suplente, D. Cayetano Gómez Molaguero.

Autillo.

Fiscal, D. Emeterio Ruiz Sánchez.
Suplente, D. Saturnino Aseñsio Alonso.

Bajuerin.

Fiscal, D. Mauricio Gregorio de Cea.
Suplente, D. Benedicto Lobos Gil.

Belmonte.

Fiscal, D. Adaceto Sánchez Agúndez.
Suplente, D. Ildefonso Pastor de Castro.

Bodalle.

Fiscal, D. Pedro García Sánchez.
Suplente, D. Fernando Carranza Alonso.

Boadilla.

Fiscal, D. Luis Martín Quijada.
Suplente, D. Amadeo Garrido Melero.

Capillas.

Fiscal, D. Vicente Antón Melero.
Suplente, D. Adriano Calvo Sánchez.

Cardenosa.

Fiscal, D. Pablo Zapatero Martínez.
Suplente, D. Mariano Salas Martínez.

Castil de Vela.

Fiscal, D. Satúrio Romo Agúndez.
Suplente, D. Agustín de Castro Agúndez.

Castronocha.

Fiscal, D. Francisco Javier Mañueco.
Suplente, D. Tomás Velasco del Corral.

Cineros.

Fiscal, D. Lorenzo Escudero Toledo.
Suplente, D. Celedonio Toledo Regaliza.

Frechilla.

Fiscal, D. Ciselo Delgado Caballero.
Suplente, D. Severino García Crespo.

Fuentes de Nava.

Fiscal, D. Miguel Gutiérrez Marcos.
Suplente, D. Juan Castro Martín.

Guaza.

Fiscal, D. Mariano González Alvaréz.
Suplente, D. Nemesio González Carmeno.

Partido judicial de Palencia.*Ampudia.*

Fiscal, D. Eduardo Tovar Godró.
Suplente, D. Juan Ruiz Velasco.

Autilla.

Fiscal, D. Pedro Martín Ovejero.
Suplente, D. Felipe Ovejero Abril.

Baños.

Fiscal, D. Emilián Calzada Nieto.
Suplente, D. Simón Manuel Santoyo.

Becerril.

Fiscal, D. Emilio Tranco Arenillas.

Suplente, D. Pedro Crespo Gero.

Fuentes de Valdepero.

Fiscal, D. Zenón de la Rosa Gutiérrez.

Suplente, D. Emiliano Pérez Alonso.

Dueñas.

Fiscal, D. Eutimio Caballero Pérez.
Suplente, D. Felipe Carriazo Sanz.

Grijota.

Fiscal, D. Cándido Martín García.
Suplente, D. Cesáreo Blanco Aparicio.

Husillos.

Fiscal, D. Donato Santos Fernández.

Suplente, D. Eliseo Aragón Sánchez.

Magaz.

Fiscal, D. Manuel Abril Ortega.
Suplente, D. Andrés Gutiérrez Nieto.

Manquillos.

Fiscal, D. Quintín Valtierra Gómez.
Suplente, D. Samuel Vián Fernández.

Monzón.

Fiscal, D. Daniel García Tapia.
Suplente, D. Victorino Rubio Sendino.

Partido judicial de Saldafia.*Arenillas.*

Fiscal, D. Julio Mazuelas Mazuelas.

Suplente, D. Epifanio Marcos González.

Ayosla.

Fiscal, D. Constantino Gutiérrez Trecero.

Suplente, D. Franco García Campo.

Bárcena.

Fiscal, D. Francisco Aparicio Puebla.

Suplente, D. Nicolás Malanda Martín.

Báscones.

Fiscal, D. Antonio Bravo Martín.

Suplente, D. Anselmo Bravo López.

Buenavista.

Fiscal, D. Eustaquio García Escudero.

Suplente, D. Francisco González Campo.

Bustillo.

Fiscal, D. Vicente Martínez Lorenzo.

Suplente, D. Pacomio Cofreces Cofreces.

Calahorra.

Fiscal, D. Cecilio de la Parte Martín.

Suplente, D. Mariano Martín Martín.

Castrillo.

Fiscal, D. Dionisio Abad Fernández.

Suplente, D. Luis Bravo de la Fuente.

Collazos.

Fiscal, D. Severino Olmo Olmo.

Suplente, D. Julian Bravo Olmo.

Congosto.

Fiscal, D. Casiano Herrero Herero.

Suplente, D. Andrés Lazcano Lazcano.

Dehesa de Romanos.

Fiscal, D. Venancio Ortega Abia.

Suplente, D. Pedro Calvo Torre.

Espinosa.

Fiscal, D. Jesús Martín Muñoz.

Suplente, D. Millán Fernández Martín.

Fresno del Río.

Fiscal, D. Teodoro Martínez Relea.

Suplente, D. Juan Martín López.

Gozón.

Fiscal, D. Prisciano Medina Puebla.

Suplente, D. Dámaso Diez Medina.

Guardo.

Fiscal, D. Agustín Fernández Vega.

Suplente, D. Cayo Macho Liébana.

Herrera.

Fiscal, D. Nicolás Barrio Ortega.

Suplente, D. Pablo Ruiz Pérez.

Itero Seco.

Fiscal, D. Agustín Calle González.

Suplente, D. Teófilo Valderrábano Valderrábano.

La Puebla.

Fiscal, D. Pedro Martín Puerta.

Suplente, D. Florentino Aparicio Herrero.

La Serna.

Fiscal, D. Salomón Puebla Medina.

Suplente, D. Juan Medina Martínez.

Mantinos.

Fiscal, D. Valentín Cuesta Martín.

Suplente, D. Anastasio Alonso Andrés.

Membrillar.

Fiscal, D. Lorenzo Diez-Valdeón Cabezón.

Suplente, D. Ponciano Treceño Delgado.

Olea.

Fiscal, D. Rogelio Peláez Cosgaya.

Suplente, D. Juan Ortega Miguel.

Olmos.

Fiscal, D. Vicente Martín Rey.

Suplente, D. Leonardo San Martín Barriuso.

Páramo.

Fiscal, D. Pompeyo Martín García.

Suplente, D. Manuel García Ruiz.

Pedrosa.

Fiscal, D. Fructuoso Martínez Martínez.

Suplente, D. Eusebio Marcos Valbuena.

Pino del Río.

Fiscal, D. Norberto de la Calle Bartolomé.

Suplente, D. Domingo Ayuela Romo.

Poza de la Vega.

Fiscal, D. Mariano Miguel Andrés.

Suplente, D. Máximo de la Red Diez.

Quintanilla de Onsoña.

Fiscal, D. Clemente Pozo Diez.

Suplente, D. Juan Martín Vegas.

Valladolid 20 de Noviembre de 1912.—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, Julian Castro.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE DUEÑAS.

TARIFA de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesión celebrada el dia 13 del actual para cubrir el déficit de 16.202 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1913, á saber:

ESPECIES.	UNIDAD.	Precio de unidad.	Derechos en unidad.	Número de unidades que se calculan de consumo.	Producto anual calculado.
		Ptas. Cts.	Ptas. Cts.		Ptas. Cts.
Paja de cereales	100 kilos.	2	50	20.000	10.000
Leñas de todas clases	Idem.	2	50	12.404	6.202
TOTAL.					32.404
					16.202

Lo que se anuncia al público para el debido conocimiento y por si algún vecino se creyere perjudicado con el acuerdo tomado y preinserta tarifa pueda entablar en la Alcaldía el recurso de reclamación en contra durante el plazo de diez días.

Dueñas 14 de Noviembre de 1912.—El Alcalde Presidente, Francisco Carrizo.—El Secretario, Perfecto Revilla.

Dehesa de Montejo.

Formado el padrón de cédulas personales que ha de regir en el próximo ejercicio de 1913, queda expuesto al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento por término de ocho días á los efectos de oír reclamaciones.

Dehesa 21 de Noviembre de 1912.